

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

Número 2.258

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

15 de Enero de 1970

12

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extractos de acuerdos tomados en la sesión de la Permanente Municipal de este Ilustre Ayuntamiento celebrada el 2 de Enero de 1970.

Bajo la Presidencia del Excmo. señor Alcalde, don José Zurrón Rodríguez, y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Sotelo Azorín, Alsina Rodríguez, Solera Barco, Muñoz Morales, De Loma Esteve, Blasco García, Guerrero González y de los señores De la Rubia Benzo, Secretario Accidental y Romero Córdoba, Interventor Accidental, comenzó la sesión a las trece horas, tratándose los siguientes asuntos:

Por el señor Alcalde se lee moción que es aprobada a fin de que se realice obras de acondicionamiento en la finca núm. 12 de la Bda. de la Almadra, Colonia Romeu, de propiedad Municipal.

Es autorizada la Empresa de Alumbrado Eléctrico, para construir 4 Casetas de maniobra.

Se eleva a definitiva la adjudicación realizada por la Mesa que entendió en el concurso de adjudicación de gafas a los acogidos a la Beneficencia Municipal.

Son aprobados diversos expedientes de devoluciones y exenciones de arbitrios, dejando por resolver los referentes a la matriculación de vehículos procedentes de Ifni. Asimismo se concede una ayuda para gastos de sepelio a un Funcionario Municipal.

Se conceden diversas licencias de apertura de establecimientos.

Se acuerda instruir expedientes a dos funcionarios municipales.

Son aprobadas las cuentas de las semanas ascendentes a 237.419,09 pesetas, así como el pago al Servicio Municipalizado de Aguas de 44.685,72 pesetas, importe de diversas facturas.

La Permanente queda enterada de oficio de la Federación Regional de Fútbol y del Colegio de los Maristas de Orense, dando las gracias por atenciones recibidas de la Corporación.

También queda impuesta de escrito de la Dirección General de Administración Local sobre aumento de gratificación a determinados funcionarios municipales. Es resuelto expediente instruido a la Casa Sunder.

Queda autorizada la Alcaldía para determinar la aportación a conceder para la construcción de un monumento a los muertos del Tercio.

La Permanente ratifica el horario de cierre del Mercado aprobado últimamente.

Son concedidos los premios a los mejores establecimientos abiertos al público durante el pasado año y a los Belenes.

El señor Alcalde da cuenta de las irregularidades existentes en el Servicio de Taxis y de la necesidad de establecer servicio público de autobuses con la ruta turística del Monte Hacho y de la Barriada del Convoy de la Victoria, acordándose de conformidad con las propuestas.

Es leído trabajos realizados por la Alcaldía que contiene un estudio económico a fin de normalizar y financiar el Servicio de Agua potable de la población, aprobándose el mismo.

El señor Sotelo Azorín da cuenta de la organización de la Cabalgata de Reyes.

El señor Zurrón Rodríguez propone y la Permanente por unanimidad acuerda conceder una ayuda de 10.000 pesetas por compra de entradas para un partido de fútbol a la Residencia Nazaret de Cáritas: Felicitar a nuestro Invictor Caudillo por el Mensaje transmitido con motivo del Fin de Año y a los Excmos. señores Capitán General de la II Región Militar y Comandante General de la Plaza, con motivo de la Pascua Militar.

Por último el señor Teniente de Alcalde, Sotelo Azorín, en nombre de todos los Concejales felicita al señor Zurrón Rodríguez, el cual tras agradecer dicha felicitación expresa sus sinceros deseos de prosperidad a todos los señores Concejales.

Terminó la sesión a las 14,25 horas.

Ceuta, 7 de Enero de 1970.

V.º B.º

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

El Secretario Acctal.
Diego de la Rubia Benzo,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el día 7 del actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados el día 2 pasado.

Ceuta, 7 de Enero de 1970.

El Secretario Acctal.,
Diego de la Rubia Benzo.

13

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de Diciembre último, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO DE LA PLAZA GENERAL ORGAZ.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 9 de enero de 1970.

El Secretario acctal.
Diego de la Rubia Benzo.

14

SUBASTA

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, se anuncia subasta para adjudicar las obras de «PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO DE LA PLAZA GENERAL ORGAZ».

Tipo de licitación: 290.010,99 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.—Plazo de garantía: 6 meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 5.800 ptas., reintegrada con

116 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la obra, para lo que existe consignación.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 9 de enero de 1970.

V.º B.º

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

El Secretario Acctal.,
Diego de la Rubia Benzo.

15

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

C. M. R.

EDICTO

Don Juan Lazaga Azcárate, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Ceuta y Capitán de su Puerto.

HAGO SABER:

Por el presente Edicto se recuerda a todos los

inscriptos sujetos al servicio de la Armada, la obligación que tienen de pasar las revistas anuales según lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 285 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Artículo 49.—Todo marinero en la situación activa que no se encuentre prestando servicio efectivo, quedará obligado a pasar una revista anual en cualquier día hábil, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga de incorporación y los excluidos del contingente anual.

Artículo 51.—Los marineros pasarán la revista anual ante cualquiera de las Autoridades y funcionarios que se fijan en el artículo siguiente, que ejercen jurisdicción en la residencia habitual de los mismos, sin orden de preferencia entre ellas, atendiendo únicamente a la conveniencia del propio interesado. (Estas Autoridades y funcionarios a que se alude son los siguientes: Alcaldes y Tenientes de Alcalde, en las poblaciones que existan; los Segundos Comandantes o Ayudantes de Marina, así como los Comandantes Militares, Jefes de Cuerpo activo del Ejército o la Armada, Jefe de Organismos militares navales, los Comandantes de puesto de la Guardia Civil o Carabineros y los Cónsules de España en el extranjero, que quedan obligados a pasar la revista anual a cuantos marineros en situación activa se presenten a ellos, anotándolo en sus Cartillas Navales.

Los Capitanes y Patrones de los buques españoles en cuyas tripulaciones se encuentre individuos sujetos al servicio de la Armada, tienen el deber, incurriendo si no lo cumplieran en la responsabilidad que establece el artículo 286, de obligar a éstos a pasar la revista anual en la época que queda ya expresada, y si se negasen a cumplir dicha formalidad, y los buques se encontrasen en puertos nacionales, los expresados Capitanes y Patrones darán cuenta del hecho a las Autoridades de Marina para que procedan en consecuencia.

Si los buques se encontrasen en el extranjero, los Capitanes y Patrones darán cuenta del hecho de referencia a la Autoridad marítima del primer puerto español a que arribasen.

Artículo 285.—Los Comandantes de Marina y los Cónsules de España en el extranjero, impondrán a los marineros que se encuentren, tanto en situación activa, sin prestar servicio efectivo, como en la reserva, que hayan dejado de pasar revista anual, una multa de CIEN a DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS en la primera falta y de DOSCIENTAS CINCUENTA a QUINIENAS en la segunda, acumulables si dejaron pasar revistas sucesivas.

Para hacer efectivas las multas impuestas, los segundos Comandantes o Ayudantes de Marina y

los Cónsules de España en el extranjero, practicarán las gestiones necesarias para conocer el paradero de los multados, a los que requerirán para que las hagan efectivas. Si no lo verificasen en el término de quince días y se acreditase su insolvencia, sufrirán la prisión sustitutoria que corresponda.

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 3.288/1969 de 18 de diciembre de 1968 por hechos relacionados directamente con los deberes militares, entre los que figura las omisiones de pasar las revistas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta 8 de enero de 1970.

16

EDICTO

Don Andrés Parejo Muñoz, Comandante de Infantería de Marina, Jefe del Centro de Movilización y Reserva de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

En cumplimiento al artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, que se va a proceder a la formación del Alistamiento para el servicio de la Armada.

El alistamiento del presente año 1970 comprenderá a todos los mozos de la Matrícula Naval que cumplan los 19 años de edad desde el día 1 de enero al 31 de diciembre, ambos inclusivos, del presente año y los que, excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido los 37 en el referido día 31 de diciembre, no hubieran sido comprendidos, por cualquier causa, en algún alistamiento anterior. (Artículo 146).

A partir del día 16 de enero y hasta final de dicho mes, se fijará en la tablilla de anuncios de esta Comandancia de Marina, la relación preparatoria del alistamiento. Los matriculados navales comprendidos en el párrafo anterior, cualquiera que sea su estado y condición, estarán obligados a comprobar que se hallan incluidos en dicha relación y reclamar su inclusión caso de no figurar en ella. Estas reclamaciones se presentarán en este Centro de Movilización y Reserva, durante la 2.ª quincena del mes de enero. (Artículos 151, 152 y 153).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta 7 de enero de 1970.

17

MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE INDUSTRIA - CEUTA

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores comerciantes é Industriales de ésta Ciudad y sus Barrias, que estando en el período de contrastación anual reglamentaria de Pesas y Medidas y Aparatos de Medir en su período voluntario, se realizará dicho servicio durante las horas de 10 a 14 en las Oficinas de ésta Sección Especial de Industria, calle de Beatriz de Silva número 10, bajo, hasta el día 13 del próximo mes de febrero.

Transcurrido dicho plazo se efectuará a domicilio de los que no lo hubiesen efectuados en el plazo indicado.

Ceuta, 8 de enero de 1970.

P. El Ingeniero Jefe,
Fdo: Rafael Carretero.

18

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Pedro y don Francisco Buades Escolano «Sucesores de Agustín Buades Cuesta», contra don Agustín Vinaches Soriano; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días la embarcación siguiente.

«Pesquero Monte Tasio, de las características siguientes: Eslora 16 metros y 62 centímetros; manga 5 metros y 67 centímetros; puntal, 2 metros y 82 centímetros; tonelaje bruto 54 toneladas y 59 centésimas; neto 28 toneladas y 49 centésimas; arboladura de dos palos, aparejados de pailebot y madera de pino; motor marino Semi-Diesel de 2 cilindros, marca June Munktell Hispania de 130 C. V. efectivos.

Matriculado al folio 1.352 de la 2.ª lista del distrito marítimo de Villajoyosa y Registro Mercantil de Alicante».

Dicha embarcación ha sido valorada en ochocientos diez mil pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día veinte de febrero próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seiscientos siete mil quinientas pesetas, equivalente al 75 por 100 de la tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los títulos de propiedad de la citada embarcación no han sido presentados por el deudor, ni ha sido suplida la falta de los mismos.

5.º—La expresada embarcación se encuentra depositada en poder de don Juan Sulivelles Andreu, vecino de Alicante, Doctor Sapena, 37, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

José Villar Padín.

El Secretario,
M. L. Martínez.

19

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 766 de 1969 sobre hurto contra Ahmed Fedal Sbaa, de 20 años, soltero, camalo, hijo de Fedal y de Yamna, natural de Ibarus, Gomara, vecino de Castillejos, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo ponga a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de enero de 1970.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

20

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 766 de 1969 sobre hurto, contra Ahmed Fedal Sbaa se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 8 de enero de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

21

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 755 de 1969 sobre imprudencia contra Mohamed Tala, de 38 años, casado, Administrador de Correos del Gobierno Marroquí, hijo de Mohamed y Soodia, natural de Oueda Zem, vecino de Arcila en Administración de Correos cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 8 de enero de 1970.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

22

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 755 de 1969 sobre imprudencia, contra Mohamed Tala se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil doscientas siete pesetas y doscientas setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 8 de enero de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

23

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 669 de 1969 sobre hurto ha acordado notificar a Darryl Gordon Neville Dale, de 26 años, soltero, hijo de Gordon y Anabella, natural de Johannesburgo, (Sout de Africa) y Jurgen Neirch Franz Achwager, de 28 años, casado, aparejador, hijo de Enrich y Eva, natural y vecino de Honnef Am Reim, la sentencia dictada con fecha diecinueve de diciembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Darril Gordon Dale y a Jurgen Neirch Achwager, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia que será notificada en el Boletín Oficial de la ciudad a los acusados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 19 de diciembre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

24

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 749 de 1969 sobre hurto contra Wolfgang Heinz Aksenov nacido en Wuezburg Bayeren, el 24 de Julio de 1923 y Herald Reisert nacido en Jarlsruhe Baden, el 31 de Octubre

de 1949, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados Rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 10 de enero de 1970.

El Juez Municipal,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

25

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 749 de 1969 sobre hurto, contra Wolfgang Heinz Aksenovs y a Herald Reiser se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y doscientas pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 10 de enero de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

26

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 109 de 1969 sobre hurto y estafa ha acordado notificar a Juan Antonio Cordero Cordero, natural de Los Bustios-Moreda de Aller, Oviedo, hijo de Agustín y de Nieves, soltero, de 24 años, sin domicilio conocido, la sentencia dictada con fecha veintinueve de diciembre de 1969 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Cordero Cordero, como autor de dos faltas, una de estafa y otra de hurto, a la pena de diez días por la primera y cinco por la segunda y a que indemnice a don José López Miluy en las sumas de seiscientos cincuenta y ocho pesetas y cuarenta pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valribera.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 10 de enero de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

27

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Centro de Movillización y Reserva

Relación filiada de los individuos que durante el presente año 1970, cumplen los diecinueve de edad, y que, por estar comprendidos en esta matrícula Naval Militar, tienen la obligación de servir en la Armada, levantándose la presente relación en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos, José Francisco Vera Mena, nombre de los padres, Rafael y María, fecha de nacimiento, 05 Enero 1951, naturaleza, Ceuta.

Juan Manuel Cantero Mena, de Juan y Salvadora, 08 Enero 1951, Ceuta.

Vicente Martínez Rodríguez, de Pedro y Carmen, 12 Febrero 1951, Ceuta.

Juan Ruiz Sánchez, de Enrique y Luisa, 21 Febrero 1951, Ceuta.

Manuel Santana Artea de Manuel y Mercedes, 31 Marzo 1951, Ceuta.

Benito Palenzuela Segado, de Manuel é Isabel, 02 Mayo 1951, Ceuta.

Fernando Ramón Morcillo Berrocal, de Ramón y Francisca, 22 Junio 1951, Ceuta.

José Abelardo Rivas Villalba, de Francisco y Ramona, 05 Agosto 1951, Ceuta.

José Segura Banea, de Alfredo y Carmen, 24 Agosto 1951, Ceuta.

Francisco Salvador Pérez Sánchez, de Manuel y Encarnación, 25 Septiembre 1951, Ceuta.

Juan Martínez Martínez, de Manuel y Encarnación, 17 de Octubre 1951, Ceuta.

Leonardo Rafael Vallejo Bernal, de Leonardo y María de los Angeles, 12 Noviembre 1951, Ceuta.

Ceuta, 10 de Enero de 1970,

El Comandante Jefe del C. M. R.

Andrés Parejo Muñoz.

20

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A. a

responder del suministro de un vehículo marca MARGIRUS para el Servicio de Incendios de este Ilustre Ayuntamiento.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 15 de enero de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbaan, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al CUATRO % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» TRES Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Escolares	» DOS Y MEDIO % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés
Cuentas Ahorro Vivienda	» CINCO % Interés
Cuentas Ahorro Bursátil	» CUATRO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....
.....